



Depto. Jurídico

APRUEBA ELABORACIÓN PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO CONTAMINACIÓN AMBIENTAL NIVEL PROVINCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 157

VALPARAISO, 10 de Marzo de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de la República; lo prescrito en el artículo 4°, letras e) e i) del DFL 1 – 19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia – ONEMI, lo dispuesto en el Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del DL N° 369 de 1974; lo preceptuado en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior; lo establecido en el Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica al DS N° 156 de 2002 y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.535 de fecha 10 de octubre de la Intendencia de la Región de Valparaíso, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencias en su versión 2015.

CONSIDERANDO:

1°. Que, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública es el organismo técnico del Estado que tiene a su cargo la planificación, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de catástrofes naturales o provocados por el hombre.

2°. Que, el Plan Nacional de Protección Civil establece la actualización permanente de los Planes Operativos de Respuesta por Riesgos Específicos definidos actualmente como Planes de Emergencias Específicos por Variables de Riesgo.

3°. Que, la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres establece la necesidad de fortalecer la institucionalidad dentro de la preparación para la respuesta a emergencias, desastres y/o catástrofes, con el objetivo de mantener mecanismos permanentes de coordinación interinstitucional para fortalecer la preparación, para así lograr una adecuada Gestión del Riesgo, que asegure una respuesta oportuna, eficaz y eficiente.

4°. Que, el Plan Regional de Emergencias establece la activación ejecución de Planes Específicos de Emergencia por Variables de Riesgos, como instrumentos específicos que determinan las acciones de respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe, derivada de una variable de riesgo específica y conocida, que es caracterizada y diferenciada de otros eventos, a partir de los antecedentes proporcionados por lo organismos técnicos.

5°. Que, la formulación de Planes Específicos por Variables de Riesgo se realizó de acuerdo a la plantilla para la elaboración de Planes, aprobada mediante Resolución Exenta N° 1.104 de 2016, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

6°. Que, uno de los objetivos estratégicos del Servicio de Gobierno de Interior y que compete al Gobernador Provincial es “Proveer de Protección Civil, tanto a las personas, bienes y el medio ambiente” en la provincia.

7°. Que en la provincia de Valparaíso, específicamente en el borde costero de la comunas de Quintero y Puchuncaví, existen variadas industrias ligadas a la actividad minera, petroquímica, portuaria, energética, y otras faenas que generan emisiones, las cuales necesitan de un

tratamiento específico en sus variables de riesgo, que por la magnitud de estas hacen necesarias la cobertura de todos los servicios regionales.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el Plan de Emergencia Específico por Variable de Riesgo Contaminación Ambiental Nivel Provincial.

2° El Plan de Emergencias Específico por Variable de Contaminación Ambiental Nivel Provincial entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gonzalo Eugenio Le Dantec Briceño
Gobernador Provincial de Valparaíso



10/03/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: uuMjXCCKxkSOfs0SGz0Yg==

CMR/SDA/APD/apd

ID DOC : 18167922

Distribución:

1. Sr. Intendente Región de Valparaíso
2. Dirección Nacional ONEMI
3. Centro Nacional de Alerta Temprana-ONEMI
4. Dirección Regional ONEMI de Valparaíso
5. Gobernación Provincial de Valparaíso/Gabinete
6. Gobernación Provincial de Valparaíso/Dpto. Jurídico
7. Gobernación Provincial de Valparaíso/Oficina Protección Civil
8. Gobernación Provincial de Valparaíso/Oficina de Partes